

**ACUERDO DE INICIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO
EXPEDIENTE CIE/004/215/003**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U (en adelante GICAMAN), es propietaria del Vivero de Empresas de Talavera de la Reina (Toledo), sito en la Ctra. Calera y Chozas, 48 y 50, de dicha localidad. Este edificio está destinado al alquiler de oficinas, teniendo un alto grado de ocupación, haciéndose imprescindible la prestación en el mismo de un adecuado servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería.

Estando próxima la finalización del contrato de servicios que, para dichas prestaciones, está en vigor en la actualidad, se requiere proceder a la licitación de un nuevo contrato para la prestación del servicio.

SEGUNDO. – GICAMAN no dispone en plantilla de personal adecuado y suficiente para el desempeño de dichos servicios, por lo que resulta necesario iniciar un procedimiento de contratación de los mismos.

TERCERO. - Por otro lado, GICAMAN tiene su centro de trabajo en Toledo, por lo que en el Vivero de Empresas de Talavera de la Reina no existe una representación permanente de esta sociedad pública, lo que hace necesario contar con una empresa que coordine todas las prestaciones, así como que actúe como interlocutor único frente a GICAMAN.

CUARTO. - A efectos de cálculo del precio del servicio se ha elaborado la correspondiente memoria económica en la que se ha tenido en cuenta principalmente el coste de mano de obra al amparo de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales para la provincia de Toledo 2018-2021, así como las subidas salariales acumulativas recogidas en el pre acuerdo para la firma del nuevo Convenio, al ser los gastos de personal la principal partida de gasto de la prestación del contrato.

QUINTO. – Con fecha 10 de noviembre de 2023 se ha dictado Resolución del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de autorización de gasto, previa a la licitación, por un importe máximo de 184.022.66€ (IVA incluido) para una duración de un año.

Con base en los anteriores antecedentes,

ACUERDO

ÚNICO. - Iniciar el expediente para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería en el Vivero de Empresas de Talavera de la Reina (Toledo), ctra. Calera y Chozas, 48 – 50, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios por una duración de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por otros doce (12) meses.

En Toledo, a 10 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA



Dña. Inés Sandoval Tormo

EL DIRECTOR GERENTE



D. Fernando Garrido Pérez